



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-12-2017 11:26:34
 01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE22246
 3527 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/ARCILA HOYOS
 GUILLERMO ANDRES
 NESTOR BOLIVAR
 RESPUESTA REQUERIMIENTO 2928902017

ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ
 HABITAT
 Caja de Vivienda Popular

1400

Bogotá, D.C.

Señor:
NESTOR BOLIVAR
 Transversal 75 I No.75C-17 Sur.
 Ciudad.

Asunto: Respuesta a petición No. 2928902017 del 20 de diciembre de 2017.

Respetado señor Néstor:

En atención a su solicitud "...el subsidio de mejoramiento cubre la plancha...", la Dirección de Mejoramiento de Vivienda-DMV le informa que el subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, actualmente cubre mejoras habitacionales tales como enchapes, pañetes, pintura y demás reparaciones locativas que no requieran licencia de construcción. En este orden de ideas no es posible realizar mejoras estructurales tales como placas, columnas, levantamiento de paredes o cubiertas a través de esta modalidad de subsidio.

Sin embargo, el Subsidio de Mejoramiento de Vivienda contempla la modalidad de reforzamiento estructural el cual incluye mejoras estructurales al predio, actualmente la Caja de la Vivienda Popular se encuentra a la espera que la Secretaría Distrital del Hábitat priorice los territorios para la aplicabilidad de dicha modalidad de subsidio

Habiendo atendido su solicitud, le informamos que cualquier inquietud adicional del programa de Mejoramiento de Vivienda, puede comunicarse al teléfono 3494520 ext. 420, 421 donde con gusto le brindaremos información.

Cordialmente,


GUILLERMO ANDRES ARCILA HOYOS
 Director de Mejoramiento de Vivienda

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Alma De Castro.	Felkin Sandoval	
CARGO	Contratista	Contratista	

Código: 208 SADM-FE-59
 Version: 12
 Vigente: 24-03-2017

CALLE 4 N. 13-20
 Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3101674
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 contacto@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

1400

Bogotá, D.C.

Señor:
NESTOR BOLIVAR
Transversal 75 | No.75C-17 Sur.
Ciudad.

*además en est. de ejec. casas para la readol-
Habitabilidad,
lo cual permite readol-*

Asunto: Respuesta a petición No. 2928902017 del 20 de diciembre de 2017.

Respetado señor Néstor:

En atención a su solicitud "...el subsidio de mejoramiento cubre la plancha...", la Dirección de Mejoramiento de Vivienda-DMV le informa que el subsidio de mejoramiento de vivienda ~~cubre~~ *locativas* mejoras habitacionales tales como enchapes, pañetes, pintura y demás reparaciones ~~locativas~~ que no requieran licencia de construcción, en este orden de ideas no es posible realizar mejoras estructurales tales como placas, columnas, levantamiento de paredes o cubiertas.

Habiendo atendido su solicitud, le informamos que cualquier inquietud adicional del programa de Mejoramiento de Vivienda, puede comunicarse al teléfono 3494520 ext. 420, 421 donde con gusto le brindaremos información.

Cordialmente,

GUILLERMO ANDRES ARCILA HOYOS
Director de Mejoramiento de Vivienda

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Alma De Castro. <i>AC</i>	Felkin Sandoval	
CARGO	Contratista	Contratista	

Código: 208-SADM-11-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 47 - 13 00
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
Pbx: 3494100
Fax: 3494104
www.cajaviviendapopular.gov.co
www.mercado.cajaviviendapopular.gov.co

